

LIC. FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA PRESENTE

MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ PRESENTE

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. JUAN ANTONIO TORRES CARRILLO PRESENTE
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LIC. JONATHAN JOSHUA MARTÍNEZ JUSTINIANI AUSENTE
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE MOMENTO

C. GUSTAVO PÉREZ ROCHA PRESENTE
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LIC. ARCENIO ORTEGA LOZANO PRESENTE
PARTIDO DEL TRABAJO

C. CARMEN CASTILLO ROJAS PRESENTE
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

LIC. LEONARDO OLGUÍN RUIZ PRESENTE
PARTIDO NUEVA ALIANZA

LIC. LUIS ALBERTO TOVAR NUÑEZ PRESENTE
MOVIMIENTO CIUDADANO

C. JOSÉ JAIME OYERVIDES MARTINEZ AUSENTE
MORENA DE MOMENTO

LIC. MARTINIANO MUÑOZ SALAS PRESENTE
ENCUENTRO SOCIAL

LIC. JESÚS MANUEL VARGAS GARCÍA PRESENTE
CANDIDATO INDEPENDIENTE

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presente los siete Consejero Electorales y ocho representantes hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, una vez verificado el quorum requerido para el desahogo de la presente sesión se declara abierta la misma por lo que a continuación le solicito al Secretario Ejecutivo, ponga a consideración la dispensa del orden del día.

EL SECRETARIO: Con todo gusto señor Presidente. Esta Secretaría pone a consideración de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales la dispensa de lectura del orden del día.

Por lo que me permito someter a votación, solicitándoles quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por siete votos a favor de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del orden del día. Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación de quórum y en su caso, declaración de existencia y; apertura de la sesión;
- III. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el cual se realiza el Cómputo Estatal de la Elección de Gobernador del Estado de Tamaulipas.
- IV. Emisión de la declaratoria de validez y expedición de la constancia de mayoría al candidato electo;

(Receso en espera del arribo del candidato electo)

- V. Lectura del Acta correspondiente al Cómputo Final de la elección de Diputados según el principio de Representación Proporcional y emisión de la declaratoria de validez de esta elección;
- VI. Informe sobre el procedimiento relativo a los resultados de la aplicación de la fórmula de asignación de Diputados por el principio de Representación Proporcional, de acuerdo a lo establecido por los artículos 285 y 288 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas;
- VII. Informe sobre el procedimiento relativo a los resultados de la aplicación de la fórmula de asignación de Regidores de Representación Proporcional, de acuerdo a lo establecido por los artículos 285 y 288 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; y
- VIII. Clausura de la Sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le solicito sea tan amable de darnos a conocer el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Previo a dar lectura señor Presidente, nada más para asentar en actas la presencia del representante del Partido Morena ciudadano José Jaime Oyervides Martínez.

EL PRESIDENTE: Bienvenido.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el cuarto punto del orden del día, se refiere a proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el cual se realiza el Cómputo Estatal de la Elección de Gobernador del Estado de Tamaulipas.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, De conformidad al Artículo 285 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, este Consejo General realizará el cómputo estatal de la elección de Gobernador del Estado y para este ejercicio, conforme a la fracción I del Artículo 286 de la propia Ley, se tomarán como base los resultados que consten en las actas del cómputo distrital; la sumatoria de éstos constituirá el resultado del cómputo estatal de dicha elección.

Por lo que me voy a permitir solicitarle al Secretario Ejecutivo sea tan amable de dar lectura a la sumatoria de estos resultados, misma que consta en el acta de cómputo estatal de la elección de Gobernador correspondiente.

EL SECRETARIO: Con todo gusto Consejero Presidente. En el acuerdo con el cómputo recibido en cada uno de los 22 distritos electorales, las sumatoria de estas 22 dos corresponden al Partido Acción Nacional 721,049 votos PRI 486,124; PRD 17, 324; Partido Verde 8,859; PT 8,281; Movimiento Ciudadano 84,736; Nueva Alianza 11,567; Morena 32,183; Encuentro Social 19,458; por Coalición PRI-Verde-Nueva Alianza 4,068; PRI-Verde 4,908; PRI-Nueva Alianza 1,698; Verde-Nueva Alianza 395; Candidato Independiente 9,151; candidatos no registrados 1,134, votos nulos 27,079.

Actas de Cómputo Estatal de la elección de Gobernador. Tamaulipas. Ciudad Victoria. El día 11 de junio de 2016, en Morelos oriente número 501, domicilio del Consejo General, se reunieron sus integrantes en Sesión y con fundamento en los Artículos 285 fracción I y 286 fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, procedieron a realizar el Cómputo Estatal de gobernador haciendo constar los siguientes:

PAN	721,049
PRI	486,124
PRD	17,324
PVEM	8,859
PT	8,281
Movimiento Ciudadano	84,736
Nueva Alianza	11,567
Morena	32,183
Encuentro Social	19,458
PRI-Verde-Nueva Alianza	4,068
PRI-Verde	4,908
PRI-Nueva Alianza	1,698
Verde-Nueva Alianza	395
Candidato Independiente	9,151
Candidatos no registrados	1,134
Votos nulos	27,079
Total	1'438,014

PARTIDOS POLÍTICOS

PAN	721,049
PRI	490,783
PRD	17,324
PVEM	12,866
PT	8,281
Movimiento Ciudadano	84,736
Nueva Alianza	13,970
Morena	32,183
Encuentro Social	19,458
Candidato Independiente	9,151
Candidatos no registrados	1,134
Votos nulos	27,079

VOTACIÓN TOTAL OBTENIDA POR CANDIDATOS

PAN	721,049
-----	---------

PRI	517,619
PRD	17,324
PT	8,281
Movimiento Ciudadano	84,736
Morena	32,183
Encuentro Social	19,458
Candidato Independiente	9,151
Candidatos no registrados	1,134
Votos nulos	27,079

Integrantes del Consejo General

Consejero Presidente Lic. Jesús Eduardo Hernández Anguiano
 Secretario Ejecutivo Lic. Juan Esparza Ortiz
 Consejero Electoral Mtro. Ricardo Hiram Rodríguez González
 Consejera Electoral Mtra. Tania Gisela Contreras López
 Consejera Electoral Mtra. María De Los Ángeles Quintero Rentería
 Consejera Electoral Mtra. Nohemí Argüello Sosa
 Consejero Electoral Mtro. Oscar Becerra Trejo
 Consejera Electoral Lic. Frida Denisse Gómez Puga

Representantes de los Partidos Políticos y de Candidato Independiente

Partido Acción Nacional Lic. Juan Antonio Torres Carrillo
 PRI Lic. Jonathan Joshua Martínez Justiniani
 PRD C. Gustavo Pérez Rocha
 Partido De La Revolución Democrática
 Partido Verde Ecologista de México C. Carmen Castillo Rojas
 PT Lic. Arcenio Ortega Lozano
 Movimiento Ciudadano Lic. Luis Alberto Tovar Núñez
 Partido Nueva Alianza Lic. Leonardo Olguín Ruiz
 Morena C. José Jaime Oyervides Martínez
 Encuentro Social Lic. Martiniano Muñoz Salas
 Candidato Independiente Lic. Jesús Manuel Vargas García

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario. Una vez que se ha dado lectura al resultado de la sumatoria de todas las actas, le voy a solicitar sea tan amable dar

lectura a los puntos resolutiveos del proyecto de acuerdo de mérito, a efecto de ponerlo a consideración.

EL SECRETARIO: Con todo gusto señor Presidente. Acuerdo:

“Primero. Se tiene por realizado el Cómputo Estatal en la Elección de Gobernador del Estado, de donde se desprende la votación total siguiente: PAN721,049; PRI-Verde-Nueva Alianza 490,783; PRD 17,324; PT 8,281; Movimiento Ciudadano 84,736; Morena 32,183; Encuentro Social 19,458; José Francisco Chavira Martínez 9,151; Candidatos no registrados 1,134; Votos nulos 27,079.

Segundo.- Procédase a emitir la Declaración de Validez de la Elección de Gobernador del Estado y expídase la Constancia de Mayoría al Ciudadano Francisco Javier García Cabeza de Vaca, como Candidato Electo a Gobernador del Estado de Tamaulipas.

Tercero. Notifíquese a través de la Presidencia de este Consejo General al Congreso del Estado la declaratoria de Gobernador electo en términos del artículo 58, fracción XXX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Cuarto. Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de este Instituto y en su página de internet y para conocimiento público.”

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario. Se consulta a los integrantes de este Consejo General si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así, Señor Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

EL SECRETARIO: Señoras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación el presente punto; quienes estén por la afirmativa. Sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por siete votos a favor.

EL PRESIDENTE: Una vez, realizado lo anterior vamos a proceder a recabar las firmas del Acta de Cómputo Estatal, la cual se ha reproducido en 24 tantos originales precisamente para efecto de entregar uno a cada representante de partido, coalición y candidato independiente, a cada uno de los Consejeros Electorales, a la Secretaría Ejecutiva, así como para la remisión a la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado, al Periódico Oficial del Estado, para

la debida publicación y el resto de los ejemplares para los archivos de este Consejo General; por lo que les solicito sean tan amables de firmar la que tienen en su poder y la vayamos circulando hacia nuestra derecha para firmar todos los ejemplares.

Una vez concluida la realización del cómputo estatal de la elección de Gobernador, le solicito al Secretario Ejecutivo que proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente. El cuarto punto del orden del día se refiere a la emisión de la declaratoria de validez y expedición de la constancia de mayoría al candidato electo.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario. Me voy a permitir dar lectura a la declaratoria de validez:

“El Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en uso de sus atribuciones, ha realizado este día el Cómputo Estatal de la Elección de Gobernador efectuada el 5 de junio de 2016.

Así, con base en los resultados de las actas de los 22 Cómputos Distritales y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 norma IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, párrafos primero y segundo, base III, numerales I, II, III, IV y XVII, y 77 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 99, 103, 110 fracción L, 192, 204, fracción III, 207 fracción I, 285, fracción I y 286, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, se **DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO**, en la que resultó electo el **C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, candidato postulado por el Partido Acción Nacional.

Para debida constancia, se firma la presente Declaratoria de Validez de la Elección constitucional de Gobernador del Estado, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los once días del mes de junio de dos mil dieciséis.”

Hecho lo anterior y a fin de realizar la entrega de la constancia de mayoría, vamos a dictar un breve receso para esperar el arribo del candidato electo a este recinto y poder hacer entrega de su constancia de mayoría

RECESO

EL PRESIDENTE: Muy buenas tardes, sea usted bienvenido, le damos la más cordial de las bienvenidas a nombre del Instituto Electoral de Tamaulipas, me voy a permitir dar lectura a la constancia de mayoría que lo acredita como candidato electo a la Gobernatura.

“Instituto Electoral de Tamaulipas. Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.

El Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, como Órgano Superior de Dirección, responsable de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral ordinario 2015-2016, en cumplimiento de sus atribuciones celebró el 11 de junio de 2016, el Cómputo Estatal de la Elección de Gobernador del Estado y emitió la Declaratoria de Validez de dicha Elección; razón por la cual, con fundamento en los artículos 116 norma IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, párrafos primero y segundo, base III, numerales I, II, III, IV y XVII, y 77 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 99, 103, 110 fracción L, 192, 204, fracción III, 207 fracción I, 285, fracción I y 286, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, por haber obtenido el mayor número de votos el candidato a Gobernador del Estado, registrado por el **Partido Acción Nacional**, le expide la siguiente:

**CONSTANCIA DE MAYORIA
AL CIUDADANO
FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA
CANDIDATO ELECTO A GOBERNADOR**

En mérito de lo anterior, este Consejo General, en uso de sus atribuciones, expide la presente Constancia de Mayoría en ciudad Victoria, Tamaulipas, a los once días del mes de junio de dos mil dieciséis, para los efectos legales a que haya lugar.”

¡Felicidades;

EL CANDIDATO ELECTO: Gracias Presidente. Me permites Presidente.

EL PRESIDENTE: Claro que sí.

EL CANDIDATO ELECTO: Gracias y buenas tardes. Con permiso del Presidente del Consejo General, quiero antes que nada agradecer a los tamaulipecos, que han hecho posible que este día sea un día histórico, por primera ocasión en 86 años Tamaulipas tendrá la oportunidad de poder contar con un gobierno ciudadano, con un gobierno cercano a la gente, un gobierno honesto, un gobierno que restablezca la paz, el orden y el estado de derecho.

Mi compromiso es y será con los tamaulipecos, este gobierno que tendré la oportunidad y privilegio de encabezar tendrá como prioridad reestablecer la relación entre sociedad y gobierno, reconstruir un estado que está ansioso de salir adelante, el pasado 5 de junio se dio un hecho sin precedentes, la esperanza venció al miedo, la esperanza de los tamaulipecos de poder tener un Estado diferente, de poder tener un Estado en paz, de poder tener la esperanza de cientos de miles de tamaulipecos que quieren heredarle un mejor futuro a sus hijos, esa esperanza estará representada por un gobierno ciudadano, por un gobierno incluyente, un gobierno plural, un gobierno que no va a permitir ser conducido por el odio y el rencor, un gobierno que le tenderá la mano a todos los tamaulipecos, indistintamente de sus colores o ideales partidistas que quieran contribuir a fortalecer este Estado y que quieran ser parte de una nueva historia que estaremos escribiendo para nuestros hijos, un gobierno que actuará con la legalidad pero no que no permitirá injusticias, un gobierno que trabajará de la mano de la sociedad civil, con los sectores productivos, con las diferentes fuerzas políticas, pero a la vez, así como será un gobierno generoso también no va a permitir que las prácticas del pasado regresen a un gobierno que quiere hacer las cosas diferente, no nos moverá el rencor, pero tampoco permitiremos la impunidad en un Estado que está ansioso de salir adelante.

Agradezco al Instituto Electoral de Tamaulipas la conducción de esta elección que sin temor a equivocarme quedará plasmada en la historia de Tamaulipas, donde hubo una participación de más del 56 % de los electores, misma que fue ejemplo no solamente para Tamaulipas, sino a nivel nacional. Mi reconocimiento al trabajo realizado por este Instituto, pero sobre todo por la conducción del día

de la elección que fue una elección ejemplar y que quedará plasmada en la historia de Tamaulipas.

Felicidades de igual manera a todos ustedes. Ya somos todos parte de una nueva historia para Tamaulipas.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Vamos a continuar con la sesión del día de hoy y le solicito al Secretario Ejecutivo sea tan amable de darnos a conocer el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente. El quinto punto del orden del día se refiere a la lectura del Acta de Cómputo final de la elección de Diputados según el principio de Representación Proporcional y la emisión de la declaratoria de validez de esta elección.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario. Le solicito sea tan amable de dar lectura al Acta de Cómputo final de la elección de Diputados según el principio de Representación Proporcional, dando a conocer la sumatoria correspondiente.

EL SECRETARIO: Con todo gusto señor Presidente. Previo a dar lectura, nada más quiero asentar en acta que a las 12:23 la presencia del representante propietario del Partido Revolucionario Institucional licenciado Jonathan Joshua Martínez Justiniani.

EL PRESIDENTE: Bienvenido.

EL SECRETARIO: De acuerdo con el cómputo y las actas levantadas por cada uno de los 22 distritos electorales la votación del cómputo final de acuerdo con la sumatoria es el siguiente:

Partido Acción Nacional 622,356; PRI 451,243 votos, PRD 43,213 votos; Partido Verde 41,941 votos; PT 14,943 votos; Movimiento Ciudadano 68,839 votos; Nueva Alianza 55,875 votos; Morena 57,984 votos; Encuentro Social 36,750 votos; candidatos no registrados 1,799; votos nulos 36,026 votos.

Actas de Cómputo Final de la elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional. Ciudad Victoria. El día 11 de junio de 2016, en Morelos oriente número 501, domicilio del Consejo General, se reunieron sus

integrantes en Sesión y con fundamento en los Artículos 285 fracción II y 286 fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, procedieron a realizar el Cómputo Final de la elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional haciendo constar los siguientes:

Resultados de la votación:

PAN	622,356
PRI	451,243
PRD	43,213
PVEM	41,941
PT	14,943
Movimiento Ciudadano	68,839
Nueva Alianza	55,875
Morena	57,984
Encuentro Social	36,750
Candidatos no registrados	1,799
Votos nulos	36,026
Total	1'430,969

Integrantes del Consejo General

Consejero Presidente Lic. Jesús Eduardo Hernández Anguiano
 Secretario Ejecutivo Lic. Juan Esparza Ortiz
 Consejero Electoral Mtro. Ricardo Hiram Rodríguez González
 Consejera Electoral Mtra. Tania Gisela Contreras López
 Consejera Electoral Mtra. María De Los Ángeles Quintero Rentería
 Consejera Electoral Mtra. Nohemí Argüello Sosa
 Consejero Electoral Mtro. Oscar Becerra Trejo
 Consejera Electoral Lic. Frida Denisse Gómez Puga

Representantes de los Partidos Políticos y de Candidato Independiente

Partido Acción Nacional Lic. Juan Antonio Torres Carrillo
 PRI Lic. Jonathan Joshua Martínez Justiniani
 PRD C. Gustavo Pérez Rocha
 Partido de la Revolución Democrática
 Partido Verde Ecologista de México C. Carmen Castillo Rojas
 PT Lic. Arcenio Ortega Lozano
 Movimiento Ciudadano Lic. Luis Alberto Tovar Núñez

Partido Nueva Alianza Lic. Leonardo Olguín Ruiz
Morena C. José Jaime Oyervides Martínez
Encuentro Social Lic. Martiniano Muñoz Salas

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias. Se consulta a los integrantes de este Consejo General si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así... si perdón, el compañero del Partido Revolucionario Institucional.

EL REPRESENTANTE DEL PRI: Gracias Presidente. Buenas tardes a todos, nada más para hacer unas precisiones. De acuerdo a los resultados que traemos de mayoría relativa y cotejadas con las actas de cómputo distrital, hablo de mayoría relativa que se va a reflejar en el cómputo de representación proporcional. Hay unas actas que traen inconsistencias, que traen unas sumatorias equivocadas que es en el caso del distrito 1, del distrito 8, del distrito 9, del distrito 10, del distrito 11, 14 y 15 de Victoria, nada más. Esas actas en la sumatoria final de cómputo final vienen equivocadas la sumatoria, nada más para ver si fueron corregidas.

EL SECRETARIO: ¿Dijo distrito 1, 8, 9 y 10?

EL REPRESENTANTE DEL PRI: Distrito 1 el acta de cómputo distrital trae 53,247 votos en la sumatoria y nosotros al hacer la sumatoria nos da 53,189. Distrito 8...

EL SECRETARIO: Perdón, la sumatoria total no fue tomada en consideración precisamente porque al momento que llegaron aquí las actas nos dimos cuenta, lo que se tomó en consideración son los votos en lo individual por cada partido político y este Consejo General en uso de las atribuciones está haciendo la sumatoria correspondiente. Sucedió el mismo caso en los distritos 8, 9 y 10.

EL PRESIDENTE: Muy bien, alguien más que desee hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así, le solicito al Secretario Ejecutivo, que lo someta a votación. Si con mucho gusto.

EL REPRESENTANTE DE MORENA: En el transcurso de la semana Morena estuvo solicitando a este Instituto le proporcionara los adelantos de cómo iban los cómputos a los cuales nuestras peticiones no fueron respondidas por parte de

ustedes, el día de ayer todavía estuve por acá esperando al Secretario y el sabía que lo estaba esperando y después me informar que sale por la puerta de atrás y después paso a la presidencia y hasta este momento no hemos recibido la información que estamos solicitando. Yo quisiera saber cuándo el Instituto la va a poder proporcionar.

EL PRESIDENTE: Si, como lo comentamos precisamente el día de ayer usted y yo, es muy probable que hoy por la tarde le podamos estar entregando esa información, no le puedo dar un día preciso dado que se está trabajando sobre ella, pero precisamente usted recordará que el día de ayer que platicamos en mi oficina le comenté que era muy probable que hoy por la tarde con mucho gusto le hagamos entrega de la información correspondiente.

EL SECRETARIO: Señor Presidente la Declaratoria de Validez de la elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional.

EL PRESIDENTE: Muy bien, me voy a permitir dar lectura a la declaratoria de validez de esta elección.

“Instituto Electoral De Tamaulipas. Declaratoria de Validez de la elección de Diputados según el principio de Representación Proporcional.

El Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en el ámbito de su competencia y en uso de las atribuciones previstas por la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, llevó a cabo este día el Cómputo Final de la Elección de Diputados según el Principio de Representación Proporcional dentro de este proceso comicial 2015-2016, de conformidad con los resultados de las Actas de los 22 Cómputos Distritales generadas en los Consejos Distritales Electorales, por lo que con fundamento en los artículos 41 y 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 fracción II, 25, 26 y 27 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 21, 22, 24, 9, fracción I, 123, 110 fracciones XVIII y XIX, 204 fracción III, 281 fracción III, 282 fracción III y 285 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, emite la DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS SEGÚN EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, celebrada el día 5 de junio de 2016.

Para debida constancia, se firma la presente Declaratoria de Validez de la Elección, en ciudad Victoria, Tamaulipas, a los once días del mes de junio de dos mil dieciséis.”

EL PRESIDENTE: Muy bien, pongo a consideración este punto, por si alguien desea hacer el uso de la voz. En caso contrario, le solicito al Secretario Ejecutivo, someta a votación estos puntos correspondientes. Perdón.

EL REPRESENTANTE DEL PRI: ¿Aquí ya está hecha la distribución de la votación de las candidaturas comunes?

EL SECRETARIO: Si, así es.

EL REPRESENTANTE DEL PRI: ¿Está correcto el porcentaje de asignación de los representantes de los partidos políticos coaligados?

EL SECRETARIO: Si. Nada más para precisarle, la distribución de acuerdo con la candidatura común son 43,789 votos lo que le corresponde, lo que da un total en el caso del Partido Revolucionario Institucional 451,243 votos.

EL PRESIDENTE: Muy bien, algún otro comentario, de no ser así, le ruego al Secretario Ejecutivo, tome la votación respectiva.

EL SECRETARIO: Con todo gusto señor Presidente. Quienes estén por la afirmativa. Sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado unanimidad de votos.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le ruego nos dé a conocer el siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente. El sexto punto del orden del día se refiere al Informe sobre el procedimiento relativo a los resultados de la aplicación de la fórmula de asignación de Diputados por el principio de Representación Proporcional, de acuerdo a lo establecido por los artículos 285 y 288 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le solicito sea tan amable, proceda a dar lectura al informe correspondiente.

EL SECRETARIO: Con todo gusto señor Presidente.

“El Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en el ámbito de su competencia y en uso de las atribuciones previstas por los artículos 41 y 116 norma II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 fracción II, 25, 26 y 27 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 99, 103, 110 fracciones I, XVIII y LXIX, 187, 188, 190, 204 fracción III, 281 fracción III, 282 fracción III y 285 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, llevó a cabo este día el Cómputo Final y emitió la declaración de validez respectiva, de la Elección de Diputados según el Principio de Representación Proporcional dentro de este proceso comicial 2015-2016, de conformidad con los resultados de las Actas de los 22 Cómputos Distritales generadas en los Consejos Distritales Electorales.

Por consecuencia, en estricta aplicación del fundamento legal invocado y de la sumatoria de los resultados que constan en las actas de los cómputos distritales, así como de la plena observancia de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad; es preciso señalar que de acuerdo a los artículos 287 y 288 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, la aplicación de la fórmula de asignación de Diputados por el principio de Representación Proporcional se realizara una vez que concluya el plazo para que los partidos políticos que así lo decidan promuevan el medio de impugnación correspondiente, en términos, de lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas.

En virtud de lo anterior, y en razón de que el día de hoy, a las 00:00 horas vence el plazo para la posible interposición de medios de impugnación, nos pronunciaremos una vez que sean resueltos los mismos, en su caso.”

Es cuanto Consejero Presidente:

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario. Pues una vez desahogado este punto, le solicito de continuidad al siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente. El séptimo punto del orden del día se refiere al Informe sobre el procedimiento relativo a los resultados de la aplicación de la fórmula de asignación de Regidores de Representación Proporcional, de acuerdo a lo establecido por los artículos 285 y 288 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le solicito dar lectura al informe correspondiente.

EL SECRETARIO: Con todo gusto señor Presidente.

“Los Consejos Municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas, en el ámbito de su competencia y en uso de las atribuciones previstas los artículos 41 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 fracción II y 130 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 99, 103, 193, 194, 196, 197, 198, 204 fracción III y 276 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, llevaron a cabo el día 7 de junio de 2016 el Cómputo Municipal de la elección de ayuntamientos y emitieron la declaratoria de validez respectiva, de la elección de Ayuntamientos dentro de este proceso comicial 2015-2016, de conformidad con los resultados de las Actas de los 43 Cómputos Municipales generadas en los Consejos Municipales Electorales.

Por consecuencia, en estricta aplicación del fundamento legal invocado, así como de la observancia de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad; es preciso señalar que de acuerdo a los artículos 287 y 288 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, la asignación de Regidores por el principio de Representación Proporcional se realizará una vez que concluya el plazo para que los partidos políticos, que así lo decidan, promuevan el medio de impugnación correspondiente, en términos de los dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas.

En virtud de lo anterior una vez que el día de hoy a las 00:00 horas vence el plazo para la posible interposición de medios de impugnación, procederemos a pronunciarnos a la brevedad respecto aquellos municipios, respecto de los cuales no se hubiesen promovido impugnaciones al vencimiento del día, y una vez que sean resueltos en los casos que se presenten, procederemos en los mismos términos.”

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario. Desahogado este punto, le solicito nos dé a conocer el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con todo gusto Consejero Presidente. El octavo punto del orden del día se refiere a la clausura de la sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, pues una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión siendo las 13:55 horas del

día sábado 11 de junio de 2016 declarándose válidos el acuerdo y los actos aquí adoptados. Muchas gracias.

ASÍ LA APROBARON CON SIETE VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 53, ORDINARIA DE FECHA DE 27 DE JUNIO DEL 2016, LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO, MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA, MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA, MTRA. TANIA GISELA CONTRERAS LÓPEZ, LIC. FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA Y MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO, CONSEJERO PRESIDENTE Y EL LIC. JUAN ESPARZA ORTÍZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE.-----

LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

LIC. JUAN ESPARZA ORTÍZ
SECRETARIO EJECUTIVO

PARA CONSULTA